

¡Derecho Al Día!



CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS DE UN LOTE DE TERRENO

Ab. Juan Arroyo C.

asesoriajuridica164@gmail.com

<http://libroscm.online>

<https://orcid.org/0000-0003-2162-5010>

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS DE UN LOTE DE TERRENO

COMPARECEN

En la ciudad de, cantón, provincia, el día de del año, de una parte, ..., mayor de edad, de nacionalidad, con documento de identidad número, quien para efecto de este contrato en lo sucesivo se podrán llamar EL VENDEDOR O CEDENTE, y de otra, mayor de edad, de nacionalidad, con documento de identidad número....., quien para efecto de este contrato en lo sucesivo se podrán llamar el COMPRADOR O CESIONARIO.

Los comparecientes en el respectivo carácter con el que intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal en Derecho necesaria para celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS DE UN LOTE DE TERRENO y a tal efecto, libremente y de común acuerdo, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAÚSULAS

PRIMERA. - ANTECEDENTES

EL CEDENTE es poseionario por varios años de un lote de terreno, ubicado en, con un área de, cantón, provincia de, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE	_____
SUR	_____
ESTE	_____
OESTE	_____

SEGUNDA. – COMPRAVENTA Y CESIÓN

EL CEDENTE tiene a bien vender y ceder dicho terreno a El lote de terreno, ubicación y linderos quedan indicados en la cláusula primera del presente documento, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, mejoras y demás derechos reales existentes dentro del terreno.

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor real de la compraventa y cesión del lote de terreno es de \$....., 00 (.....), que el CESIONARIO, paga a la firma del presente documento. Los valores serán pagados en moneda de curso legal al CEDENTE.

CUARTA. – TRANSFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS

En virtud de este documento en su calidad de CEDENTE, transfiere a favor de el derecho y posesión sobre el terreno que ha mantenido. Transferencia que lo hace sin ningún gravamen y con sus respectivas entradas, usos, costumbres, servidumbres y todo lo que por ley le corresponde.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN

El CESIONARIO, en virtud de este documento recibe la autorización expresa de realizar como dueño y titular del derecho de posesión, todos los tramites encaminados a que los organismos competentes de adjudiquen el lote de terreno materia de este acuerdo de voluntades, aclarado que todas las cosas corren a cargo del comprador o cesionario. Aclarado que puede realizar el trámite a su nombre o autorice a cualquier persona para que lo realice.

SEXTA. – DECLARACIÓN

EL CEDENTE, declara que vende el lote de terreno antes descrito. Asimismo, expresa que autoriza al CESIONARIO, para que realice actos posesorios y trabajos inmediatamente a la firma del presente documento, como también declara que el lote de terreno se lo cede como cuerpo cierto.

SÉPTIMA. – CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

OCTAVA. – ACEPTACIÓN

Los comparecientes por estar de acuerdo en todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato se afirma y se ratifican en aquellas, aclarando que EL CESIONARIO acepta la cesión del lote de terreno en las condiciones materiales que se encuentra, y EL CEDENTE se excusa de hacer alguna reclamación por este y por ningún otro concepto. EL CEDENTE asume la entera responsabilidad de responder ante los intereses de terceras personas que resultaren a consecuencias de la presente cesión, firmados en unidad de acto el presente documento.

EL CEDENTE

CI:

EL CESIONARIO

CI: